

Leer y escribir en contextos de encierro.¹

Los desafíos de acceder a la universidad desde el penal

Yemina López

Resumen: Leer y escribir en contextos de encierro es un desafío tanto para quienes desean acceder al derecho de la educación como para quienes buscan garantizarlo. Sin embargo, la incorporación de estas nuevas formas de leer y escribir la realidad y producir sentido desde su contexto abre las puertas a nuevos modos de entender y conceptualizar el campo de la comunicación/educación.

La experiencia que ofrece la Facultad de Periodismo y Comunicación Social a través del programa de Educación en Cárceles es un modo de entender y dar lugar a esos nuevos modos de ser y estar que las personas privadas de la libertad experimentan a partir del acceso a la educación.

Palabras clave: lectura – escritura – universidad – contextos de encierro.

El encierro y aislamiento del resto de la sociedad son los pilares fundamentales en los que se basan las instituciones de encierro, principalmente la prisión, para controlar y “adoctrinar” a las personas que allí se encuentran. Sin embargo, el acceso a la educación dentro del penal se vuelve, para muchas de las personas que allí residen, una posibilidad con horizonte de futuro; un proyecto hacia adelante. Por eso es que problematizar sobre el vínculo penal-universidad se vuelve cada vez más relevante y es más necesario para generar herramientas que sirvan al lazo que se genera entre las partes.

Uno de los aspectos sobre los que más se ha trabajado en torno a esta temática es la educación intramuros. Diversas investigaciones se han abocado al estudio de la relación docente-estudiante en contextos de encierro, así como también sobre las problemáticas que garantizar un derecho fundamental como

¹ Avance de la Tesis de Grado de la Licenciatura en Comunicación Social (FPyCS-UNLP) la autora del artículo.

lo es la educación conlleva dentro de la prisión. Asimismo, se ha trabajado mucho sobre las concepciones que el penal, los estudiantes y los docentes tienen sobre la educación, ya que como lo plantea Daroqui en su texto, hay un fuerte choque entre las visiones y connotaciones que ésta tiene para las instituciones involucradas, ya que mientras el objetivo principal de la Universidad dentro de la cárcel es el de garantizar a las personas privadas de la libertad el ejercicio del derecho a estudiar, desde la institución carcelaria el objetivo educativo está centrado en la corrección y moralización del preso/estudiante (Daroqui, 2012).

Sin embargo, en este artículo el foco pretende ponerse en cuáles son los desafíos de acceder a la universidad desde el penal, principalmente a partir del convenio que la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPCS) tiene con el Penal 9 de la ciudad de La Plata, donde los/as estudiantes que lo desean pueden cursar sus estudios superiores en comunicación con cursadas normalizadas. Por eso mismo es que resulta muy importante revisar los desafíos que implica el leer y escribir dentro del penal, y cómo eso determina el recorrido académico de los estudiantes en cuestión.

La educación como derecho

Garantizar y ejercer el derecho a la educación dentro de los penales es un aspecto conflictivo, que usualmente, ofrece más trabas que facilidades para quienes desean acceder. Poder entrar en una institución de encierro, con las características edilicias y burocráticas que, principalmente, el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) presenta, hace de la experiencia todo un desafío; no sólo para quienes llegan hasta el lugar a dar las clases o establecer el convenio, sino también para quienes deciden concurrir a las aulas. La falta de infraestructura y movilidad es uno de los principales aspectos que impiden el desarrollo adecuado y pautado de las clases, tanto sea a nivel primario, secundario o terciario/superior.

A su vez, y como lo expone Muñoz, Relator Especial sobre el Derecho a la Educación de las Naciones Unidas, “la educación más que una herramienta para el cambio, es una exigencia en sí misma”, va más allá de una medida de reintegración social para las personas privadas de libertad, de la prevención de la reincidencia, o capacitación para que consigan trabajo des-



pués de liberadas. Se contraponen, así, el concepto de una educación correctiva al de la educación como Derecho Humano” (Lescano, 2012: 1).

Bajo este precepto, es el que la universidad pública busca generar el contacto con los diferentes penales, entendiendo que la educación no tiene una función de resocialización, sino de herramienta para el cambio; la educación como proyecto de futuro y, sobre todo, como un derecho vital, que debe ser garantizado para todos y todas los habitantes del suelo argentino.

La experiencia que desarrolla la Facultad de Periodismo y Comunicación Social en conjunto con los penales de la ciudad a partir del Programa de Educación en Cárceles permite profundizar aún más la mirada sobre cómo se vive el acceso a la educación puertas adentro. La posibilidad de acceder a una cursada normal junto al resto de los estudiantes que transitan la carrera, así como también generar un contacto con actores externos al penal es un aspecto no menor a tener en cuenta, que modifica los modos de ser y estar de esa persona tanto dentro como fuera de la institución educativa.

En el documento donde se expone la Propuesta de Programa de Educación en Cárceles, la Secretaría de Derechos Humanos de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social expone que,

En la Argentina hay cerca de 65.000 detenidos/as. El Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB) posee sesenta dependencias repartidas por toda la provincia de Buenos Aires, donde aloja a 27.991 personas privados de su libertad. De éstos, el 60% se encuentra en prisión preventiva, son inocentes hasta que se demuestre lo contrario. Nueve de cada diez detenidos y detenidas se encuentran en situación de pobreza y contextos de exclusión social, en su mayoría jóvenes” (Secretaría de Derechos Humanos, 2013: 1).

Asimismo, agrega que, “la educación juega un rol fundamental en la medida que se conciba como derecho humano fundamental de las personas, y no como una ocupación provechosa del tiempo libre o como herramienta de reinserción social, porque de esta manera sería concebirla como un dispositivo más del sistema carcelario (Secretaría de Derechos Humanos, 2013: 1).

Lo expuesto anteriormente da cuenta del espíritu del proyecto, ya que expone la importancia que acceder a la educación (aún más, la educación superior) tiene para la gente privada

de la libertad. Obtener un título superior es una instancia de la vida que moviliza y transforma a cualquier ser humano; el pasaje por una institución educativa como lo es la Universidad nos interpela y transforma a todos y cada uno/a de los/as que la hemos transitado. Por eso es que la oportunidad que este convenio entre la Facultad de Periodismo y Comunicación Social y el Sistema Penitenciario Bonaerense es aún más movilizador para las personas privadas de la libertad que cualquier otra experiencia educativa intramuros.

Quienes quieran concurrir a las clases que se dictan en la sede del bosque, deben acceder a un permiso judicial que les permita la salida del penal, por eso es que la Secretaría de Derechos Humanos expone también que

la negativa de los jueces en otorgar salidas por motivo de estudio es la principal causa del reducido número de estudiantes que se encuentran cursando en nuestras aulas, seguido de la deficiente infraestructura del SPB que no puede garantizar traslados masivos a clase (aduciendo cuestiones relacionadas a la falta de móviles y de personal de seguridad ante el creciente número de estudiantes) (Secretaría de Derechos Humanos, 2013: 2).

Si bien se ha avanzado considerablemente desde los inicios del convenio con el penal hasta la actualidad, principalmente en la predisposición del personal a acompañar –vestidos de civiles- a los estudiantes, aún deben seguir ajustándose muchas cuestiones para lograr que todo aquel que lo desee, pueda acceder a cursar sus estudios de comunicación.

La lectoescritura intramuros

La lectura y escritura son prácticas constantes en la labor del comunicador. La producción social de sentido viene de la mano de saber qué y cómo decir, así como también saber leer e interpretar lo que otros han dicho o dicen en la actualidad sobre lo que ha pasado y pasa en el mundo. Sin embargo, esta práctica constante y cotidiana que todo estudiante de comunicación realiza a diario no es tan simple para quienes se encuentran dentro del penal.

Como se ha mencionado anteriormente, el encierro y el aislamiento son parte de la política punitiva del penal, por lo que quienes allí habitan se encuentran aislados de todo aquello

Leer y escribir en contextos de encierro.
Los desafíos de acceder a la universidad desde el penal



que sucede externamente. Asimismo, el desarrollo de la lectoescritura de los textos académicos también es un desafío a tener en cuenta, ya que realizar esta práctica dentro del penal no es usualmente tarea sencilla. Los tiempos, el acceso al material y la dificultad para concentrarse dentro de las celdas o los espacios compartidos son cuestiones que muchas veces obstruyen el devenir del proceso de formación del estudiante. Por su parte, e independientemente del encierro, estos/as estudiantes privados/as de la libertad realizan a diario una lectura del mundo exterior, que no sólo interpretan sino también reproducen para todos aquellos/as compañeros/as que no tienen la posibilidad de salir e interactuar con actores externos al penal. Por eso mismo, y como lo menciona en una entrevista realizada Mercedes Nieto², “hay un montón de producción de conocimiento sobre la cárcel que están haciendo los propios estudiantes, por eso hay que empezar a ver y analizar qué es lo que está diciendo un comunicador social que vive en una situación de encierro”. Para ello, el desarrollo de la lectoescritura es fundamental a tener en cuenta.

El diálogo tanto con quienes gestaron el convenio como con algunos de los protagonistas del mismo da cuenta del compromiso que ambas partes tienen en esta experiencia que ha comenzado a desarrollarse en el año 2009. Tanto desde la propia institución educativa como desde los estudiantes existe una carga valorativa muy importante en torno a esta posibilidad, así como también un convencimiento que la educación es un derecho que debe garantizarse, no un modo de “acomodarse” o reinsertarse socialmente.

Por eso mismo es que, a partir de estos nuevos corrimientos y transformaciones que la educación pública está generando es que se abren las puertas a nuevas concepciones sobre la comunicación/educación; nuevos actores sociales están haciéndose presentes en la escena educativa y es importante saber leer e interpretar qué es lo que están diciendo desde la construcción de sus realidades.

² Coordinadora del Programa de Educación en Cárceles durante periodo en el que éste se gestó.

Bibliografía

- Daroqui, A. (2000) “La cárcel en la universidad”, en Marcela Nari y Andrea Fabre (comps.) *Voces de mujeres encarcelada*. Buenos Aires: Catálogos. (pp. 101-155).
- FPyCS (2013). “La FPyCS. Recorrido en cárceles. Defendiendo el Derecho a la Educación”. Documento de circulación interna en el marco de la Secretaría de Derechos Humanos. UNLP, La Plata.
- FPyCS (2013). “Programa de educación superior en cárceles. FPyCS – UNLP”. Documento de circulación interna en el marco de la Secretaría de Derechos Humanos. UNLP, La Plata.
- Lescano, M. (2002), “La ley 26.695, un nuevo instrumento legal que garantiza y asegura el acceso a la educación de los internos del sistema penitenciario”, *Revista Pensamiento Penal*. N.º 145, julio 2012 [en línea]. Consultado el 7 de junio de 2015: <www.pensamientopenal.com.ar>.

Leer y escribir en contextos de encierro.
Los desafíos de acceder a la universidad desde el penal